



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 249-2013-MPMC-J/CM

Juanjuí, 12 de octubre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 020-2013, del día lunes once de noviembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur por encargo del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval mediante Resolución de Alcaldía N° 595-2013 del 08.NOV.2013 y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar el Informe N° 409-G.S.S.C.-JJ 2013 de fecha 30.OCT.2013 suscrito por el M. V. David J. Mera Alvarado Gerente de Saneamiento y Servicio a la Ciudad de la Municipalidad, que solicita se emita resolución de inhabilitación de infraestructura de Mercado Pomarrosas, porque no reúne las condiciones para ser ocupada por el inminente riesgo de colapsar y provocar accidentes mortales;

Después del sustento del pedido, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- DERIVAR a la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental, para su debida fiscalización, verificación y emita su dictamen en el más breve plazo.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR el presente a los Señores Regidores que integran la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Saneamiento y Servicio a la Ciudad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

